

Visto los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1995 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino, a la Agrupación VIRGEN DE LA HERMOSA, del término municipal de Fuente de Cantos, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994 y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por OCHENTA Y DOS ganaderos y 4.000 U.G.M.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
FELIPE MORENO SANCHEZ

RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de bovino, ovino y caprino «María Andrés», de La Parra.

Visto los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1995 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino, a la Agrupación MARIA ANDRES, del término municipal de LA PARRA, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994 y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por OCHENTA Y TRES ganaderos y 3.936 U.G.M.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
FELIPE MORENO SANCHEZ

RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que

se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de bovino, ovino y caprino «Doña Ana» de Puebla de Reina-Ribera Fresno.

Visto los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1995 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino, a la Agrupación DOÑA ANA, del término municipal de PUEBLA REINA - RIB. FRESNO, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994 y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por NOVENTA ganaderos y 4.000 U.G.M.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
FELIPE MORENO SANCHEZ

RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de bovino, ovino y caprino «San Antón», de Trasierra-Reina-Llerena.

Visto los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1995 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino, a la Agrupación SAN ANTON, del término municipal de TRASIERRA-REINA-LLERENA, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994 y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por OCHENTA Y DOS ganaderos y 4.000 U.G.M.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
FELIPE MORENO SANCHEZ